

PERFIL DE MERCADO SEMILLAS DE PAPA – VENEZUELA

ProChile Caracas, Octubre 2006

PRODUCTO: Semillas de papas

CÓDIGO SISTEMA ARMONIZADO CHILENO SACH: 0701.10.00

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: 0701.10.00 Patatas (papas) frescas o refrigeradas, **para siembra.**

CÓDIGO SISTEMA ARMONIZADO LOCAL: 0701.10.00 Papas (patatas), para la siembra.

ANTECEDENTES:

Venezuela es un país deficitario de todo tipo de semillas (hortalizas, frutales, forrajeras, etc), por lo cual debe recurrir permanentemente a proveedores internacionales. En ese tenor, la producción de semillas de papas en Venezuela es muy marginal.

Según se puede observar en el Anexo No. 2 "Cifras de Producción de papas frescas en Venezuela años 1999-2004", anualmente se obtiene una cosecha superior a las 300.000 toneladas en diversas épocas del año, por lo cual existe un permanente requerimiento de semillas de papas.

Los principales Estados donde se concentra la cosecha de papas frescas son de la Región Andina Mérida, Táchira y Trujillo (denominada Zona Alta) y en la Región Centro Occidental, el Estado Lara, Aragua y Carabobo (Zona Baja). En la Zona Alta se siembra en los meses entre Enero y Abril para obtener cosecha entre marzo a mayo y en la Zona Baja se obtiene cosecha entre los meses septiembre y enero.

En la actualidad, el estado venezolano por medio del Ministerio de Agricultura y Tierras está promoviendo el Plan Nacional de Semillas, impulsados en los estados Lara, Mérida, Trujillo y Carabobo. <http://www.fonacit.gov.ve/registro/entrevistas.asp?id=158>

En cuanto a la semilla de papa, se están financiando seis proyectos en el Estado Mérida y dos en el Estado Lara, para efectuar ensayos para la futura cosecha de semilla de papa certificada (desde el tipo de vista experimental y no comercial). Sin embargo, ha sido un impedimento que existe deficiencia también en material genético, debido a la capacidad que posee el Instituto de Investigaciones Agrícolas, INIA. A la hora de certificar la semilla que ha sido cosechada experimentalmente, no se disponen suficientes variedades autorizadas y debidamente registradas en el país (Servicio Nacional de Semillas).

Para el Ministerio de Agricultura y Tierras es muy importante poder avanzar en este tema, para obtener semillas de papas para la siembra de buena calidad. La semilla actual, especialmente de Colombia, tiene problemas sanitarios y de calidad, lo cual también incide en el rendimiento y calidad de la papa en Venezuela y por ende en los costos de producción. Existe en la actualidad, una política estructural para importar material genético en los próximos 4 a 5 años. Las autoridades gubernamentales desean retomar conversaciones con Chile y ya existen avances con Argentina.

De acuerdo a la información proporcionada por las autoridades del Ministerio de Agricultura y Tierras, periódicamente se realizan reuniones con todos los actores involucrados en el circuito de la papa (comercializadores, industriales, importadores de semillas, asociaciones de productores, productores independientes, etc), en las denominadas "Juntas Nacionales" que se estiman efectuar una vez al mes. Lo anterior, a fin de compartir las políticas vinculadas al cultivo de dicho tubérculo.

En los actuales momentos se está reactivando la Junta Nacional de la Papa, después de 1 año sin operar y existe interés en incorporar nuevos actores en el circuito. Existe una fuerte presión de los actores involucrados, debido al incremento del contrabando de papas frescas procedentes de Colombia, así como de semillas de mala calidad de variedades no registradas en Venezuela ante los organismos competentes.

Según se indica en el artículo 5 del Reglamento Parcial de la Ley de Mercadeo Agrícola promulgada en el mes de noviembre del año 2002, *la Junta Nacional es la instancia designada por el Ejecutivo Nacional, a través el Ministerio correspondiente, para la coordinación y concertación de las cadenas agroproductivas por rubro o grupo de rubros. Estará conformada por productores, transportistas, agroindustrias, distribuidores, agentes de almacenamiento, bolsas agrícolas, comerciantes y los consumidores, según lo determine el reglamento respectivo y su función será supervisar el registro de información sobre rangos volumétricos de producción, importación, exportación, consumo nacional, autorizaciones, licencias y permisos sanitarios de importación de productos agrícolas y agroindustriales".*

En la última Junta Nacional efectuada recientemente, se organizaron equipos de trabajo con la finalidad de: Combatir el contrabando; Planificación de la siembra y cosecha año 2007 y por último, Revisar el proyecto de producción nacional de semillas.

Según la información proporcionada por autoridades del Ministerio de Agricultura y Tierras, en Venezuela ha habido una política deficiente para estimular la producción de semillas, motivo por el cual el país depende de la importación de semillas de prácticamente todas las variedades para el cultivo de hortalizas, frutas y pasto.

Las principales variedades de semillas de papa para la siembra que se utilizan en la actualidad en Venezuela son las siguientes (por país proveedor):

- Canadá: Kennebec, Granola, Sebago, Baraka, Atlantic uso industrial.
- Colombia: Diacol Capiro.

En particular, los importadores señalaron diversas características específicas técnicas que se requieren en la compra de semillas de las variedades Kennebec y Atlantic, según se indica a continuación:

- Kennebec Oval Redondeada, piel amarilla clara, carne blanca, tamaño grande, ojos semiprofundos. Rendimiento Alto. Variedad de buena presentación, buena para industria (bastones y puré). Madurez semitemprana a semitardía.
- Atlantic Ovalado, corto, ojos, superficiales, cáscara blanca escamosa, pulpa blanca. Usada para hojuelas, chips (uso industrial).

SITUACIÓN ARANCELARIA Y PARA-ARANCELARIA

ARANCEL GENERAL

Código Arancelario	Arancel General
0701.10.00	5%

ARANCEL PREFERENCIAL PRODUCTO CHILENO

Según el Acuerdo de Complementación Económica (ACE N° 23), las papas (patatas), para la siembra, gozan de 100% de preferencia arancelaria para su ingreso al mercado venezolano, lo cual resulta muy atractivo para empresarios de ambos países.

Asimismo, en el marco del Régimen de Control de Cambios vigente en Venezuela, el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI permite canalizar el pago de operaciones de comercio exterior, lo cual ofrece a los importadores venezolanos de productos chilenos, tener acceso a dólares preferenciales, independientemente del bien que se trate.

OTROS PAÍSES CON VENTAJAS ARANCELARIAS

- ♦ **Comunidad Andina** (Colombia-Bolivia-Perú-Ecuador) Arancel 0% (Preferencia posiblemente desaparecerá consecuencia del retiro de Venezuela de la Comunidad Andina). La salida de la CAN no necesariamente implica la pérdida de las preferencias, parece que se negoció un acuerdo con Colombia para mantenerlas.
- ♦ **México (G3):** Arancel 0% (Está por definirse el destino de esta preferencia luego del anuncio del retiro de Venezuela del Acuerdo Grupo de los Tres-G3)
- ♦ **Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 59** Venezuela-MERCOSUR: (Brasil-Paraguay-Uruguay-Argentina): Tienen una preferencia arancelaria porcentual, aplicada a partir del 01 de enero de 2006, sobre el arancel general establecido en el Arancel de Aduanas de Venezuela, tal como se indica a continuación:

CUADRO: PREFERENCIAS SEGÚN ORIGEN Y ARANCEL RESIDUAL

ESTABLECIDO EN EL ACE N° 59

Código arancelario 0701.10.00

PAIS	PREFERENCIA % A PARTIR DE DICIEMBRE AÑO 2004	ARANCEL A PAGAR A PARTIR DE DICIEMBRE AÑO 2004
Argentina	100	0
Brasil	100	0
Paraguay	100	0
Uruguay	100	0

Nota: Esta preferencia se mantiene en los años siguientes según lo establecido en el ACE 59.

OTROS IMPUESTOS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (14%). Se hace presente que en los actuales momentos se encuentra en discusión un Proyecto de Ley para rebajar el I.V.A. a 13% (fecha por definir).

El importador puede solicitar un Certificado de No Producción o de Producción Insuficiente ante el Ministerio de Agricultura y Tierras (MAT). En caso de determinarse la insuficiencia de producción nacional, los productos en cuestión estarían exentos de pago del IVA.

TASA DE INTERNACION 1% (aduana).

Otros Pagos:

Agente de Aduanas: Estos servicios tienen un costo aproximado según cada caso, entre 0,5% y 1% de la operación comercial (CIF). Adicionalmente, se deben pagar gastos operacionales, según el tipo de producto, que pueden fluctuar entre Bolívares (Bs) 200.000 y Bs. 400.000 por container y por carga suelta entre Bs.160.000 y Bs.180.000.

Transporte: Según la información suministrada por representantes de navieras que cubren la ruta Chile-Venezuela, a modo referencial el costo del flete marítimo en la actualidad es el siguiente: US\$ 2.436 (Container 20' pies); US\$ 2.781 (Container 40' pies).

Tipo de cambio oficial (Control de Cambios) US\$ 1= Bs. 2.144,60 para la compra y US\$ 1= Bs. 2.150 para la venta.

REQUISITOS Y BARRERAS DE INGRESO

Según lo indica el Arancel de Aduanas Venezolano, para la importación de Papas (patatas), para la siembra (Código Arancelario 0701.10.00), se requiere, Certificado Sanitario del país de origen, (régimen legal No. 5).

Por otra parte, para la importación de este tipo de producto, se requiere el Permiso Fitosanitario de importación emitido por el Ministerio de Agricultura y Tierras, (régimen legal No. 6). En el Anexo No. 1 se incluye información suministrada por el Ministerio de Agricultura y Tierras de Venezuela, referente a los procedimientos y regulaciones fitosanitarias vigentes para autorizar la importación de semillas de papas para la siembra.

Previamente, el productor y el respectivo importador, deben estar inscritos en el Servicio Nacional de Semillas (SENASA). Asimismo, las variedades de semillas que se comercializarán, deben estar debidamente registradas en dicho organismo, para lo cual se deben cumplir los recaudos establecidos en los Anexos No. 3, 4 y 5 del presente Perfil.

El Servicio Nacional de Semilla (SENASA) del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas es la autoridad nacional competente en materia de control y verificación de la calidad de la semilla. En materia de importación de semillas, actúa en cooperación con el Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA) emitiendo los avales técnicos a las solicitudes de importación a tramitar ante el SASA.

De acuerdo a lo informado por empresas importadoras de semillas, el procedimiento para obtener las licencias consiste en enviar previamente al SENASA, un listado de los agricultores receptores de las semillas indicando la cantidad que se requiere conforme a la solicitud del correspondiente Permiso Fitosanitario de Importación. Por su parte, los inspectores regionales

(según cada Estado) del SENASEM, realizan una investigación de campo, verificando directamente con los productores de papas frescas, la cantidad de semillas que se requieren, variedades y posible rendimiento.

Con esta información, el SENASEM determina cuánto se estima cosechar, la cantidad de semillas necesarias y posteriormente envía un informe al Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria, SASA, sobre las cantidades que se requieren, para la posterior emisión del Permiso Fitosanitario de Importación por parte del SASA. El tiempo estimado del procedimiento es de aproximadamente 2 meses, desde que el importador solicita el Permiso hasta que finalmente se otorga.

Según lo informado por las autoridades del Ministerio de Agricultura y Tierras, MAT, existe un Comité en el Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria, SASA, que define las cantidades a permitir por importación. A pesar de ser un proceso dinámico, según el MAT, en los actuales momentos se solicitan muchos requisitos y no hay suficientes proveedores que los cumplan, motivo por el cual usualmente los Permisos son otorgados a las mismas empresas grandes tradicionalmente importadoras.

BARRERAS PARA ARANCELARIAS

El procedimiento para la adquisición de las Licencias o Permisos Fitosanitarios de Importación es complicado, sin embargo, según lo informado por los importadores, se logran conseguir.

Sobre el particular, ProChile Caracas se encuentra efectuando reuniones periódicas con las autoridades de los Ministerios y organismos involucrados, a fin de efectuar seguimiento a solicitudes o casos pendientes de respuesta, reportados por los exportadores chilenos e importadores venezolanos involucrados.

ESTADÍSTICAS - IMPORTACIONES (FOB)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela (INE).

CODIGO ARANCELARIO 0701.10.00 Papas (Patatas) frescas o refrigeradas para siembra

AÑO 2005

PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN	CANTIDAD (KILOS BRUTO)	MONTO (Miles US\$)	% DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO
Canadá	5.423.271	2.913.119	88,40
Colombia	804.918	381.495	11,57
Estados Unidos	1.157	510	0,01
TOTAL IMPORTADO	6.229.346	3.295.124	100

AÑO 2004

PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN	CANTIDAD (KILOS BRUTO)	MONTO (Miles US\$)	% DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO
Alemania	1.161.500	830.000	15,12
Canadá	9.192.918	3.932.007	71,65
Colombia	1.628.726	724.725	13,20
Estados Unidos	216	401	0,00
TOTAL IMPORTADO	11.983.360	5.487.133	100

AÑO 2003

PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN	CANTIDAD (KILOS BRUTO)	MONTO (Miles US\$)	% DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO
Canadá	6.083.615	2.028.999	82,86
Colombia	988.266	419.054	17,11
Estados Unidos	1.361	436	0.01
Países Bajos (Holanda)	132	50	0,00
TOTAL IMPORTADO	7.073.374	2.448.539	100

POTENCIAL DEL PRODUCTO

Según la información recopilada, el país con mayor presencia en el segmento de la semilla de papa para la siembra es Canadá y considerando que los productos de dicho país deben pagar arancel, se considera oportuno reforzar la presencia de Chile en este sector del mercado venezolano, difundiendo las ventajas que concede el ACE No. 23.

El segundo país proveedor es Colombia con el cual existen en la actualidad un 100% de preferencias arancelarias y ventajas de costos en el transporte (terrestre). Sin embargo, según la información recopilada, la semilla colombiana (Diacol Capiro R12) ha presentado problemas sanitarios y de calidad, lo cual implica que la obtención de los Permisos Sanitarios es más complicada que de otros países proveedores. Por lo anteriormente expuesto, se observa que existiría oportunidad de mercado para proveedores chilenos.

En Venezuela ha habido una política deficiente para estimular la producción de semillas, motivo por el cual el país depende de la importación de semillas de prácticamente todas las variedades para el cultivo de hortalizas, frutas y pasto.

Según lo indicado por autoridades del Ministerio de Agricultura y Tierras, así como los importadores de semillas, asociaciones gremiales y productores independientes de papas frescas, existe una gran necesidad en el país de registrar e incorporar nuevas variedades de semillas de papas para su siembra en las tierras venezolanas. Se adjunta Listado de los cultivares elegibles a certificación correspondientes al rubro papa (Anexo No. 6), indicando país obtentor y cuáles de dichas variedades poseen uso actual en el país.

Usualmente, los importadores de semillas de hortalizas, frutales y/o forrajeras no comercializan semillas de papas. Sin embargo, en contactos realizados con importadores, existe gran interés en incorporar semillas de papas en sus líneas de productos, aprovechando la experiencia y cadena de distribución que poseen en la comercialización de semillas, además de los procedimientos para la tramitación y obtención de los Permisos Fitosanitarios de Importación.

Existe un interés generalizado de los importadores actuales de semillas de papas, en trabajar con proveedores chilenos, debido a la rigurosidad de las calidades y aspectos sanitarios que posee Chile, adicional a la ventaja de tener épocas de cosecha contrarias al Hemisferio Norte (Canadá, Estados Unidos), lo cual permitiría tener el producto a disposición durante todo el año.

Existen experiencias anteriores de algunas negociaciones e importaciones con un proveedor chileno hace varios años, sin embargo, los importadores señalaron que en ese momento fue muy difícil poder cumplir con todas las exigencias de las empresas chilenas (plazos de pagos, precios, requerimientos de cronogramas de producción (1 año) de papas frescas en Venezuela emitido por una autoridad gubernamental, cambio de importador, etc). Se considera importante retomar el mercado venezolano.

Por su parte, los importadores del producto en general se encuentran abiertos a evaluar ofertas de empresas chilenas, dado que no poseen contratos de exclusividad con sus proveedores actuales.

Según lo informado por diversos productores de papas frescas, hace varios años en Venezuela estuvo presente la semilla chilena de la variedad Baraka, la cual se adaptó bastante bien a las condiciones climáticas del Estado Lara.

Se visualizan oportunidades de negocios en dos vertientes:

a) En el suministro de semilla de papa certificada;

b) En el suministro de semilla prebásica y básica (material genético) al Gobierno venezolano, a través de posibles acuerdos de Cooperación entre los institutos de investigación agrícola de ambos países.

Las autoridades gubernamentales desean retomar conversaciones con Chile, bien sea para el actual suministro de semilla certificada, así como para la planificación futura para proveer material genético.

Por lo expuesto anteriormente y considerando el potencial que tiene las semillas de papas para la siembra en el mercado venezolano, este producto se encuentra incluido dentro del grupo de productos prioritarios que esta Oficina Comercial se encuentra trabajando.

PRECIOS DE REFERENCIA (US\$)

Según lo informado por diversos importadores de semillas de papas para la siembra, el precio de dicho producto procedente de Canadá (saco de 50 kilos) se ubica en promedio en US\$ 27 dólares (FOB).

Por otra parte, algunos agricultores de papas frescas, ubicados en el Estado Lara, señalaron que el precio del saco de 50 kilos de semilla canadiense de la variedad Baraka, se las venden los importadores de semillas a los agricultores en Bolívars 76.000 (equivalentes aproximadamente a US\$ 35 dólares al tipo de cambio oficial).

En contactos efectuados con productores en el Estado Mérida, se nos indicó que los proveedores les abastece la semilla colombiana en Bs. 80.000 por saco de 50 kilos y de Canadá en la misma presentación se ubica entre Bs. 90.000 y 100.000.

ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN UTILIZADAS POR LA COMPETENCIA

No se observan estrategias o campañas utilizadas por la competencia (Canadá ni Colombia). Se presume que al ser un país netamente importador de semillas, los proveedores del producto no invierten recursos en este aspecto.

CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Según la información recopilada, existen empresas importadoras de semillas de papas, las cuales a su vez importa semillas de papa para ser distribuidas a las asociaciones de productores de papas frescas, así como a productores independientes.

En la investigación realizada, se encontró que no solo son los importadores los encargados de la importación y la distribución de las semillas de papa. Existen organismos gremiales, tales como la Asociación de Productores de Papa (ASOPROPA) en el Estado Mérida y la Asociación de Productores el Nuevo Agro (ASOPRANA) en el Estado Lara, que realizan importaciones directas de semilla de papa ser distribuida entre sus productores asociados y allegados.

Por otra parte, existen distribuidores (canal intermedio) que participan activamente en proyectos de cosecha de papas, a través del suministro de todos los insumos y servicios necesarios (fertilizantes, personal obrero, semillas, etc) y posteriormente el agricultor para los productos y servicios prestados con el producto ya cosechado. De esta manera, el distribuidor a su vez comercializa posteriormente las papas frescas a nivel de consumidor final (punto de venta).

También se observa una muy importante presencia como actor en la cadena del sector, la empresa trasnacional Snacks de América Latina (Fritolay), la cual realiza importaciones de semillas de uso industrial (Atlantic) para sus propias plantaciones de producción de papas frescas, a fin de garantizar el suministro de esta materia prima para la elaboración de las papas (tipo snack) marcas Rufles y Lays.

El medio de transporte utilizado en las importaciones de semilla de papa es barco (importaciones procedentes del Canadá) y por vía terrestre si proviene de Colombia. En ambos casos, las semillas son importadas en contenedores refrigerados.

CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO RETAIL Y MAYORISTA

La semilla de papa se comercializa en Venezuela en sacos de 50 kilos.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DEL DIRECTOR COMERCIAL SOBRE LA ESTRATEGIA A SEGUIR PARA LA PENETRACIÓN O COLOCACIÓN, MANTENCIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DEL PRODUCTO CHILENO.

A través del Servicio de Información Comercial de ProChile los exportadores podrán solicitar información actualizada de las empresas venezolanas importadoras de semillas y persona contacto que se encuentra a cargo de las compras (teléfono, fax, correo-e, website, etc.).

Las autoridades, los importadores y usuarios tienen una buena opinión de la semilla de papa de origen chileno y tienen una disposición positiva para importarla. Según la opinión de los importadores, en años anteriores las compras en Chile no se efectuaron por dificultades surgidas en las negociaciones de los contratos con los exportadores. En la medida de lo anterior, a la hora de regresar al mercado venezolano es importante fijarse una política comercial y mantenerla en el tiempo a fin de recuperar la confianza de los importadores.

Se sugiere organizar visitas y misiones comerciales al mercado, con la finalidad de retomar los contactos con los importadores, autoridades y usuarios para lo cual esta Oficina Comercial prestará todo el apoyo necesario que contribuya a esta iniciativa.

Asimismo, esta Oficina podrá apoyar en la difusión de la oferta exportable de las empresas exportadoras, con la finalidad de incentivar oportunidades de negocios dentro del sector importador venezolano.

OTRAS INFORMACIONES

CONTROL DE CAMBIOS

Desde el año 2003 se encuentra vigente un Control de Cambios en Venezuela y en la actualidad la paridad oficial se ubica en 2.150 Bolívares por dólar. El organismo que administra dicho Control es la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

En el marco de dicho Control, diferentes Ministerios publicaron nóminas de productos prioritarios que tienen acceso a divisas preferenciales. Sin embargo, a contar del mes de octubre del año 2003, se abrieron nuevas oportunidades para los exportadores chilenos, por cuanto los importadores venezolanos pueden acogerse al Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI. A través de este mecanismo se pueden efectuar operaciones con dólares preferenciales para la importación de cualquier producto chileno, por cuanto no se aplican las mencionadas nóminas de productos prioritarios y adicionalmente el procedimiento para la solicitud y aprobación de divisas a los importadores es bastante ágil.

La Oficina Comercial de ProChile en Caracas se encuentra a disposición para ofrecer información adicional que se requiera con respecto al Control de Cambios u otros temas vinculados que sean de interés para el sector exportador.

FERIAS Y EVENTOS LOCALES A REALIZARSE EN EL MERCADO EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS

No existen ferias específicas vinculadas a la comercialización de semillas.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE Y FUENTES DE INFORMACIÓN EN INTERNET DONDE SE PUEDA PROFUNDIZAR EL CONOCIMIENTO DEL MERCADO ANALIZADO

- ♦ Ver listado de sitios Web de Venezuela, disponible en el Website institucional www.prochile.cl/servicios/redinternacional/oficaracas.php
- ♦ Ministerio de Agricultura y Tierras (MAT): www.mat.gov.ve
- ♦ Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria www.sasa.gob.ve
- ♦ Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas: www.inia.gob.ve
- ♦ Plan Nacional de Semillas: <http://www.fonacit.gov.ve/registro/entrevistas.asp?id=158>
- ♦ Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT: www.seniat.gov.ve
- ♦ Comisión de Administración de Divisas (CADIVI): www.cadivi.gov.ve

BUSCADORES:

www.google.com.ve

www.cantv.net

www.auyantepui.com

www.uneg.edu.ve

ANEXO No. 1

PROCEDIMIENTOS Y REGULACIONES FITOSANITARIAS VIGENTES EN VENEZUELA PARA AUTORIZAR LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS DE PAPAS PARA LA SIEMBRA

Trámites

El Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA) señala que la importación de vegetales, sus productos y subproductos queda sometida al requisito del Permiso Fitosanitario (Código 12023, denominación: Permiso Fitosanitario de Importación de Vegetales, sus productos y subproductos (semillas):

- Planilla de solicitud del Servicio Sanitario.
- Planilla de solicitud del Permiso Fitosanitario de Importación.
- Copia del Registro ante el Servicio Nacional de Semillas (SENASEM).

- Especificar la categoría de la semilla (certificada, registrada, otros) y los cultivares a importar en la planilla de solicitud.
- Requisitos para persona natural (Copia de la Cédula de Identidad); Copia del Registro de Información Fiscal (R.I.F).
- Requisitos para persona jurídica (Copia del Registro Mercantil y copia del R.I.F., copia de la solvencia laboral).

Además, es importante conocer lo siguiente:

- Las solicitudes deben presentarse en forma mecanografiada.
- Presentar el documento original cuando el trámite se realiza por primera vez.
- La cantidad solicitada debe expresarse en TM, Kg. O Unidades, según el caso.
- Solo se permite indicar un país de origen y un país de embarque.
- Sólo se permite indicar hasta tres proveedores.
- Solo se permite indicar un puerto, aeropuerto o puesto fronterizo de ingreso.
- Indicar el código arancelario del producto a importar.
- Una vez introducida la solicitud, no se podrá modificar.
- La solicitud del Permiso Sanitario tiene un costo de Bolívares 100.000 y el Permiso de 5 Unidades Tributarias. Este último monto será cancelado una vez aprobado el Permiso en las cuentas bancarias establecidas del SASA.
- El incumplimiento de algún requisito conllevará a la no tramitación del mismo.
- La solicitud de Permiso Fitosanitario tiene una vigencia de tres meses.
- El Permiso Fitosanitario es válido para un solo embarque y tiene una vigencia de ciento veinte días.

Requisitos específicos señalados en el Permiso Fitosanitario para importar semilla de papa.

- El producto debe venir libre de tierra, arena y restos vegetales.
- La semilla debe venir marcada con azul de metileno.
- Debe constar en el certificado fitosanitario que las semillas han sido tratadas con fungicida a base de Tiabendazol o un producto a base de Difeconazole y Propiconazole.
- Debe constar en el certificado fitosanitario del país de origen que los tubérculos vienen libres de nematodo (*Nacobbus aberrans*) y el hongo *Synchytrium endobioticum* (Sarna verrugosa); soportado con análisis fitopatológico de laboratorio oficial del país de origen.
- El Certificado del país de origen deberá venir acompañado de una constancia emitida por el exportador, donde se indique que el material no proviene de organismos modificados genéticamente (transgénicos).

Fuente: Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Tierras.

ANEXO No. 2

CIFRAS DE PRODUCCIÓN DE PAPAS FRESCAS EN VENEZUELA

**PAPA.- SUPERFICIE, PRODUCCION Y RENDIMIENTO
1992 - 1994.**

Años	Superficie Cosechada (ha)	Producción t	Rendimiento kg/ha
1992	15.542	238.145	15.323
1993	12.659	213.278	16.848
1994	14.238	231.772	16.278

**PAPA.- SUPERFICIE, PRODUCCION Y RENDIMIENTO
SEGUN ENTIDAD FEDERAL. AÑO 1992**

Entidad Federal	Superficie Cosechada (ha)	Producción t	Rendimiento kg/ha
TOTAL	15.542	238.145	15.323
ARAGUA	2.166	33.012	15.241
CARABOBO	1.335	18.399	13.782
LARA	5.192	76.526	14.739
MERIDA	3.350	57.280	17.099
MONAGAS	21	301	14.333
TACHIRA	2.085	33.536	16.084
TRUJILLO	1.393	19.091	13.705

**PAPA.- SUPERFICIE, PRODUCCION Y RENDIMIENTO
SEGUN ENTIDAD FEDERAL. AÑO 1993**

Entidad Federal	Superficie Cosechada (ha)	Producción t	Rendimiento kg/ha
TOTAL	12.659	213.278	16.848
ARAGUA	1.764	30396	17.231
GUARICO	1.087	16.506	15.185
LARA	4.229	67.843	16.042
MERIDA	2.729	51.406	18.837
MONAGAS	17	298	17.529
TACHIRA	1.698	28.179	16.595
TRUJILLO	1.135	18.650	16.432

**PAPA.- SUPERFICIE, PRODUCCION Y RENDIMIENTO
SEGUN ENTIDAD FEDERAL. AÑO 1994**

Entidad Federal	Superficie Cosechada (ha)	Producción t	Rendimiento kg/ha
TOTAL	14.238	231.772	16.278
ARAGUA	1.984	32.184	16.222
GUARICO	1.223	19.450	15.904
LARA	4.756	74.266	15.615

MERIDA	3.069	52.391	17.071
MONAGAS	19	321	16.895
TACHIRA	1.910	31.356	16.417
TRUJILLO	1.277	21.804	17.074

**PAPA.- SUPERFICIE, PRODUCCION Y RENDIMIENTO.
1992 - 1995.**

Años	Superficie Cosechada (ha)	Producción t	Rendimiento kg/ha
1992	15.542	238.145	15.323
1993	12.659	213.278	16.848
1994	14.238	231.772	16.278
1995	17.799	294.800	16.563

**PAPA.- SUPERFICIE, PRODUCCION Y RENDIMIENTO
SEGUN ENTIDAD FEDERAL. AÑO 1995.**

Entidad Federal	Superficie Cosechada (ha)	Producción t	Rendimiento kg/ha
TOTAL	17.799	294.800	16.563
ARAGUA	40	707	17.675
CARABOBO	813	10.164	12.502
LARA	3.701	61.065	16.500
MERIDA	6.461	118.603	18.357
TACHIRA	2.297	32.780	14.271
TRUJILLO	4.487	71.481	15.931

PAPA.- SUPERFICIE, PRODUCCION Y RENDIMIENTO 1994 - 1996

AÑO	SUPERFICIE COSECHADA ha	PRODUCCION t	RENDIMIENTO kg/ha
1994	14.238	231.772	16.278
1995	17.799	294.800	16.563
1996	18.553	320.708	17.286

**PAPA.- SUPERFICIE, PRODUCCION Y RENDIMIENTO
SEGUN ENTIDAD FEDERAL 1996**

ENTIDAD FEDERAL	SUPERFICIE COSECHA ha	PRODUCCION t	RENDIMIENTO kg/ha
TOTAL	18.553	320.708	17.286
ARAGUA	74	1.256	16.973
CARABOBO	1.098	19.622	17.871
LARA	4.774	63.428	13.286
MERIDA	5.508	123.969	22.507
TACHIRA	2.202	31.812	14.447
TRUJILLO	4.897	80.621	16.463

Papa. Superficie, producción y rendimiento según entidad federal.1997

Entidad Federal	Superficie Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)
Aragua	96	1.683	17.531
Carabobo	883	13.421	15.199
Lara	3.427	47.668	13.910
Mérida	5.184	132.009	25.465
Táchira	2.232	32.966	14.770
Trujillo	6.080	94.394	15.525
TOTAL	17.902	322.141	17.995

Papa. Superficie, producción y rendimiento según entidad federal.1998

Entidad Federal	Superficie Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)
Aragua	71	1.634	23.014
Carabobo	723	8.578	11.864
Lara	5.126	77.809	15.179
Mérida	7.938	174.800	22.021
Táchira	2.295	33.959	14.797
Trujillo	5.843	93.452	15.994
TOTAL	21.996	390.232	17.741

Papa. Superficie, producción y rendimiento según entidad federal.1999

Entidad Federal	Superficie Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)
Aragua	45	765	17.000
Carabobo	567	7.486	13.203
Falcón	1	5	5.000
Lara	4.651	59.022	12.690
Mérida	7.662	208.012	27.149
Táchira	2.325	35.558	15.294
Trujillo	4.677	73.202	15.651
TOTAL	19.928	384.050	19.272

Papa . Superficie, producción y rendimiento.1998-2000

Año	Superficie Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)
1998	21.525	371.312	17.250
1999	19.927	384.050	19.273
2000	19.854	341.662	17.209

Papa. Superficie, producción y rendimiento según entidad federal.2000

Entidad Federal	Superficie Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)
Anzoátegui	125	1435	11.480
Aragua	102	1.745	17.108
Carabobo	677	11.365	16.787
Lara	4.183	52.478	12.546
Mérida	7.505	165.098	21.998
Monagas	22	327	14.864
Táchira	2.302	34.544	15.006
Trujillo	4.938	74.670	15.122
TOTAL	19.854	341.662	17.209

Papa . Superficie, producción y rendimiento.1999-2001

Año	Superficie Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)
1999	19.927	384.050	19.273
2000	19.854	341.662	17.209
2001	18.702	329.214	17.603

Papa. Superficie, producción y rendimiento según entidad federal.2001

Entidad Federal	Superficie Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)
Aragua	294	4.227	14.378
Carabobo	810	12.700	15.679
Lara	3.804	46.124	12.125
Mérida	8.109	179.987	22.196
Monagas	10	180	18.000
Táchira	1.992	29.601	14.860
Trujillo	3.683	56.395	15.312
TOTAL	18.702	329.214	17.603

Papa . Superficie, producción y rendimiento.2000-2002

Año	Superficie Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)
2000	19.854	341.662	17.209
2001	18.702	329.214	17.603
2002	19.590	350.626	17.898

Papa. Superficie, producción y rendimiento según entidad federal.2002

Entidad Federal	Superficie Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)
Anzoategui	25	375	15.000
Aragua	512	8.761	17.111
Carabobo	575	9.516	16.550
Lara	3.874	45.004	11.617
Mérida	8.366	188.535	22.536
Miranda	30	125	4.167
Monagas	15	270	18.000
Táchira	2.312	36.874	15.949
Trujillo	3.878	61.114	15.759
Yaracuy	3	52	17.333
TOTAL	19.590	350.626	17.898

Papa . Superficie, producción y rendimiento.2001-2003

Año	Superficie Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)
2001	18.702	329.214	17.603
2002	19.590	350.626	17.898
2003	17.007	321.599	18.910

Fuente: Dirección de Estadística. M.A.T.

Papa. Superficie, producción y rendimiento según entidad federal.2003

Entidad Federal	Superficie Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)
Aragua	199	3.114	15.648
Carabobo	505	8.718	17.263
Lara	1.980	23.526	11.882
Mérida	8.202	192.029	23.412
Miranda	10	50	5.000
Táchira	2.186	35.351	16.172
Trujillo	3.891	58.130	14.940
Yaracuy	34	681	20.029
TOTAL	17.007	321.599	18.910

Papa . Superficie, producción y rendimiento.2002-2004

Año	Superficie Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)
2002	19.590	350.626	17.898
2003	17.007	321.599	18.910
2004	18.248	336.894	18.462

Cuadro 5 - 12. Papa. Superficie, producción y rendimiento según entidad federal.2004

Entidad Federal	Superficie Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)
Anzoátegui	8	131	16.898
Aragua	116	2.646	22.771
Carabobo	647	11.513	17.802
Lara	3.232	38.000	11.758
Mérida	8.590	191.303	22.272
Monagas	9	156	17.892
Táchira	2.339	38.446	16.436
Trujillo	3.227	53.098	16.455
Yaracuy	81	1.601	19.691
TOTAL	18.248	336.894	18.462

Fuente (según cada año):

Ministerio de Agricultura y Cría (M.A.C)

Ministerio de la Producción y el Comercio (M.P.C.)

Ministerio de Agricultura y Tierras (M.A.T.)

ANEXO No. 3

PLANILLA (FORMATO) DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS (SENASEM).

11 SET. 2006

0741

	<p align="center">SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS</p> <p align="center">Teléfonos: (0243) 24.04.962 (telefax). 24.04.964 / 965</p>	<p align="center">REGISTROS VARIOS Anexo 1</p>
	<p align="center">SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE SEMILLAS (RENASEM)</p>	<p align="center">Registro No</p>

<p>1. NOMBRE DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, E-MAIL, RIF O NIT</p>		<p>2. REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, CEDULA DE IDENTIDAD, TELÉFONO, E-MAIL</p>	
<p>3. REPRESENTANTE TÉCNICO NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, CEDULA DE IDENTIDAD, No DE INSCRIPCIÓN DE COLEGIO, TELÉFONO, E-MAIL, EMPRESA DONDE LABORA</p>		<p>4. CULTIVOS O ESPECIES</p>	
<p>5. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES</p>		<p>6. OTRAS ACTIVIDADES QUE REALIZA</p>	
<p>7. CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INSCRIPCIÓN</p>		<p>8. PAGO EFECTUADO CANTIDAD, BANCO, No DEPOSITO, FECHA</p>	
<p>9. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA POR EL SOLICITANTE</p>			
<p>10. FIRMA DEL SOLICITANTE</p>	<p>11. FIRMA DEL RECEPTOR DE LA SOLICITUD</p>	<p>FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD</p>	



Léanse detenidamente estas instrucciones. Evite errores, enmiendas y dar especificaciones insuficientes de cualquiera de los requisitos, porque puede motivar la no aceptación de la solicitud u ocasionar demoras en su tramitación. Deberán contestarse todos los apartados que correspondan, debiendo consignarse siempre alguna respuesta a los mismos.

Debe presentarse por **duplicado** y en idioma **español**, utilizando máquina de escribir, letras mayúsculas o de molde.

Un ejemplar quedará en poder del registro (SENASA) y el otro, sellado, y fechado, se devolverá al solicitante.

En caso de resultar insuficiente el espacio reservado para alguna respuesta, se utilizarán hojas complementarias que se numerarán y relacionarán al apartado.

1. **NOMBRE.** Se consignarán los datos correspondientes a la persona natural o jurídica que solicita la inscripción en el registro. Nombre y apellido, dirección de habitación y de trabajo, teléfono, fax y e-mail, si se trata de personas naturales; y el nombre o razón social completos, dirección, teléfono, fax, e-mail, RIF O NIT de las jurídicas.
2. **REPRESENTANTE LEGAL.** En este apartado deberán suministrarse los datos correspondientes, cuando la solicitud de inscripción es de personas jurídicas.
3. **REPRESENTANTE TÉCNICO.** Citense los datos correspondientes.
4. **CULTIVOS O ESPECIES.** Escriba el nombre de cada uno de los cultivos con los cuales trabaja, es válido, tanto para personas naturales como jurídicas.
5. **UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES.** Solo personas jurídicas. Se refiere a la dirección donde se encuentran ubicadas las instalaciones utilizadas en la producción, procesamiento o comercialización de semillas (propias o alquiladas).
6. **OTRAS ACTIVIDADES QUE REALIZA.** Cuando la solicitud de inscripción provenga de personas jurídicas, citense las actividades que realiza la empresa, diferentes a la de producción o procesamiento de semillas.
7. **CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INSCRIPCIÓN.** En este apartado se citarán las categorías de registros que requieran, tanto las personas naturales como jurídicas. Estas son: a) **Fitomejorador:** persona natural o jurídica que se dedica al mejoramiento genético de plantas y/o a la aplicación de recursos biotecnológicos destinados a la obtención de especies agrícolas, hortícolas, forrajeras, forestales, frutales, ornamentales u otras, de reproducción sexual o asexual. b) **Productor:** persona natural o jurídica que se ocupa directamente y es responsable de la multiplicación, acondicionamiento y comercialización de su semilla. c) **Multiplicador:** persona natural o jurídica que se dedica a la multiplicación de semillas, bajo la relación contractual de un productor de semillas debidamente registrado en el SENASEM. d) **Procesador o acondicionador:** persona natural o jurídica que se ocupa de la limpieza, clasificación y/o envase, por cualquier método, de semillas, por cuenta y orden de terceros. e) **Comerciante:** persona natural o jurídica que comercializa, vende o transfiere semilla certificada por terceros, con destino al mercado nacional o internacional. f) **Representante técnico:** profesional universitario del área agrícola, en ejercicio legal en el país, calificado en tecnología de semillas, que asume responsabilidades técnicas en una empresa productora, procesadora o comercializadora de semillas, o aquel que ejerce estas mismas funciones de manera independiente.
8. **PAGO EFECTUADO.** Menciónense los datos correspondientes.
9. **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA POR EL SOLICITANTE.** Además del formulario con la información solicitada, se relacionarán, numerándolos correlativamente en este apartado, todos los documentos que justifiquen o complementen los datos que figuran en esta solicitud y que se adjuntan en el momento de su presentación.
10. **FIRMA DEL SOLICITANTE.** En este espacio la persona natural o jurídica que hace la solicitud de inscripción deberá anotar su firma.
11. **FIRMA DEL RECEPTOR DE LA SOLICITUD.** En este espacio la persona que recibe la solicitud de inscripción deberá anotar su firma.
12. **FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.** Se anotará la fecha en que se entrega la solicitud y el lugar donde se hace la misma.

DOCUMENTOS QUE DEBEN SER ANEXADOS A ESTA SOLICITUD

NOTA: AQUELLOS QUE REALICEN INSCRIPCIONES POR PRIMERA VEZ CONSIGNARAN LOS DOCUMENTOS QUE POR CATEGORÍA SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN. LOS QUE EFECTÚEN RENOVACIONES, ANEXARAN LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A LOS DOCUMENTOS CONSIGNADOS ANTERIORMENTE A LA DIRECCIÓN DEL SENASEM.

Fitomejoradores - Personas jurídicas: 1) Copia del Registro Mercantil de la empresa, 2) Objetivos y metas del programa de mejoramiento, con indicación de las especies o cultivos con las cuales trabaja, 3) Memoria descriptiva de la parcela experimental y de las instalaciones y equipos destinados al mejoramiento genético, 4) Número de inscripción en el Registro Nacional de Semillas del representante técnico de la empresa y 5) Comprobante de pago.

Fitomejoradores - Personas naturales: 1) Copia de la cédula de identidad, 2) Currícula vitae, 3) Copia del título académico y 4) Comprobante de pago (quedan exceptuados los que laboran en instituciones públicas y en organizaciones no gubernamentales).

Productores: 1) Copia del Registro Mercantil de la empresa, para las personas jurídicas, 2) Copia de la cédula de identidad, para las personas naturales, 3) Memoria descriptiva de las instalaciones y equipos, usados en el procesamiento y/o manejo de semillas, o en su defecto, copia de contratos con empresas de servicios procesadoras de semillas, 4) Número de inscripción en el Registro Nacional de Semillas del representante técnico de la empresa y 5) Comprobante de pago.

Multiplicadores: 1) Copia de la cédula de identidad, 2) Copia del contrato de producción con una empresa productora de semillas, 3) Memoria descriptiva del campo, la cual debe estar ajustada a las normas específicas utilizadas en la producción de semillas del cultivo en producción y 4) Comprobante de pago.

Procesadores: 1) Copia del Registro Mercantil de la empresa, para las personas jurídicas, 2) Copia de la cédula de identidad, para las personas naturales, 3) Memoria descriptiva de las instalaciones y equipos utilizados en los servicios que ofrece y 4) Número de inscripción en el Registro Nacional de Semillas del representante técnico de la empresa y 5) Comprobante de pago.

Comerciantes: 1) Copia del Registro Mercantil de la empresa, para las personas jurídicas, 2) Copia de la cédula de identidad, para las personas naturales, 3) Memoria descriptiva de las instalaciones destinadas al manejo de semillas, 4) Número de inscripción en el Registro Nacional de Semillas del representante técnico de la empresa y 5) Comprobante de pago.

Representantes Técnicos: 1) Copia de la cédula de identidad, 2) Currícula vitae, 3) Copia del título académico 4) Contrato de trabajo con la empresa relacionada con la producción, procesamiento y/o comercialización de semillas y 5) Comprobante de pago.

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS (SENASA). Tifs.: (0243) 24.04.962 – telefax – 24.04.964 / 965

ANEXO No. 4

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS EMPRESAS SEGÚN LA CATEGORÍA DE REGISTRO SOLICITADA.

Requisitos para la inscripción en los registros de fitomejoradores, productores, multiplicadores, procesadores, comerciantes y empresas de servicios del SENASEM

Fitomejoradores:

Toda persona natural (PN) o jurídica (PJ) que se dedique al mejoramiento genético de plantas y/o aplicación de recursos biotecnológicos destinados a la obtención de especies agrícolas, hortícola, forrajeras, forestales, frutales, ornamentales u otras, de reproducción sexual o asexual.

Califican:

- Profesionales graduados en Ingeniería Agronómica, Biología u otra profesión universitarias de reconocida idoneidad, en ejercicio legal y con título de postgrado en mejoramiento de plantas.

Recaudos:

- Solicitud firmada por el representante legal y el representante técnico responsables del programa de mejoramiento genético, cuando se trate de una empresa (PJ) o sólo por el Fitomejorador (PN) cuando se realice a título personal.
- Copia del Registro Mercantil de la empresa o documento de identificación para cada Persona Natural (Cédula de Identidad).
- Copia del contrato de trabajo del Representante Técnico (PN) de la empresa solicitante (PJ), donde se indique su tiempo de dedicación y copia del título académico y currículum vitae.
- Exposición detallada de los objetivos y metas del programa de mejoramiento de la empresa con indicación de las especies o cultivos con las cuales trabajará, señalando procedimientos generales que se pretende aplicar.
- Descripción de los recursos de campo, de laboratorio e infraestructura disponible, conexión con otras instituciones o empresas de investigación y listado del personal asociado que participa en las investigaciones.

Productores:

Toda persona natural o jurídica que se dedique directamente y bajo su responsabilidad a la multiplicación, acondicionamiento y manejo de semillas.

Califican:

1.- Productores de semillas clases Básicas o Fundación:

- Personas naturales o jurídicas públicas o privadas que posean cultivares elegibles inscritos en SENASEM.
- Empresas de servicio registradas en SENASEM autorizadas por el obtentor del cultivar.

2.- Productores de semillas naturales o jurídicas de clase registrada, certificada y fiscalizada.

3.- En ambos casos, deben poseer instalaciones físicas adecuadas para el manejo de semillas y personal técnico capacitado en los cultivos que soliciten.

Recaudos:

- Solicitud indicando la categoría de semilla a producir, firmada por el representante legal y técnico de la misma.
- Copia del Registro Mercantil de la empresa o documento de identificación para personal natural.
- Copia de contrato de trabajo del representante técnico, donde se indique su tiempo de dedicación y anexe copia del título académico y currículum vitae.
- Memoria descriptiva de los bienes e instalaciones físicas propias destinadas al acondicionamiento y manejo de semillas, o en su defecto, copia del contrato con una empresa de servicios procesadora de semilla registrada en SENASEM.

Nota: El representante técnico deberá ser Ingeniero Agrónomo, en ejercicio legal en el país y suficientemente calificado en el área de semillas y en los cultivos objeto del registro solicitado.

Multiplicadores:

Toda persona natural o jurídica que se dedique a la multiplicación de semillas, bajo relación contractual con un productor de semillas registrado en el SENASEM.

Recaudos:

- Copia de la Cédula de Identidad y del contrato de producción con la empresa.
- Memoria descriptiva del campo de multiplicación ajustado a las normas específicas para la producción de semillas en el cultivo correspondiente.

Procesadores:

Es todo aquel que limpia, clasifica y envasa, por cualquier método o procedimiento, semilla por cuenta y orden de terceros.

Recaudos:

- Solicitud firmada por el representante legal de la empresa.
- Copia del Registro Mercantil de la empresa.
- Memoria descriptiva de instalaciones y equipos dedicadas a los servicios que ofrece.
- Copia de la Cédula de Identidad, currículum y título académico del representante técnico.

Comerciantes:

Toda persona natural o jurídica que comercializa, vende o transfiere semilla certificada por terceros (incluye la importación, exportación y distribución).

Recaudos:

- Solicitud firmada por el representante legal y el representante técnico.
- Copia del Registro Mercantil de la empresa o identificación de la persona natural.
- Copia del contrato de trabajo del representante técnico, donde se indique su experiencia en semillas, tiempo de dedicación y se anexe copia del título académico y currículum vitae.
- Memoria descriptiva de bienes e instalaciones destinadas al manejo de semillas.

Empresas de servicio:

Se crea el Registro de Empresas de Servicios de Semillas para promover la participación de personas jurídicas de idoneidad técnica comprobable en materia de: manejo integrado de la producción, postcosecha y sistema de control de calidad de semillas, manejo de finanzas y administración, aspectos legales u otros servicios conexos con la producción y comercialización de semillas.

Recaudos:

- Registro Mercantil de la empresa.
- Antecedentes, ámbito de acción y especialidad que ofrece la empresa.
- Relación laboral del personal de la empresa.
- Credenciales académicas del personal técnico.

Fuente: SENASEM / Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas

ANEXO No. 5**Tarifas del Registro Nacional de Semilla (RENASEM).**

Categoría del Registro	Valor en Unidades Tributarias	Monto en Bolívares
Representantes técnicos	8.50	285.600,00
Fitomejoradores Persona Natural	8.50	285.600,00
Fitomejoradores Persona Jurídica	20.50	688.800,00
Empresas productoras	20.50	688.800,00
Empresas procesadoras	20.50	688.800,00
Empresas comerciantes (importadores)	20.50	688.800,00
Multiplicadores :		
Hasta 5 has.	6.00	201.600,00
Mayor a 5 pero menor a 20 has.	8.50	285.600,00
Mayor a 20 has.	10.50	352.800,00

Valor vigente de 1 Unidad Tributaria: Bolívares 33.600.

Nota: Este valor se modifica anualmente según lo estipule el Gobierno venezolano.

Fuente: SENASEM / Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas

ANEXO No. 6

CULTIVARES ELEGIBLES A CERTIFICACIÓN – PAPA (*Solanum tuberosum*)

Cultivar	Tipo	Origen	Año liberación	Uso actual
Achat	Variedad	Alemania	1976	No
Alpha	Variedad	Holanda	1967	No
Aminca	Variedad	Holanda	1977	No
Andina	Variedad	Colombia	No disp.	No
Andinita	Variedad	Venezuela	1987	Si
Anosta	Variedad	Holanda	1978	No
Astarte	Variedad	Holanda	1978	No
Atlantic	Variedad	Canadá	No disp.	Si
Atzimba	Variedad	No disp.	No disp.	No
Aula	Variedad	Alemania	1979	No
Baraka	Variedad	Holanda	1981	No
Cardinal	Variedad	Holanda	1981	No
Caribay	Variedad	Venezuela	1994	Si
Carina	Variedad	Holanda	No disp	No
Claudia	Variedad	Francia	No disp	No
Claustar	Variedad	Francia	1983	No
Condea	Variedad	Alemania	1977	No
Cristal	Variedad	Canadá	1990	No
Diacol-Capiro R12N	Variedad	Colombia	No disp	Si
Diacol Capiro R18	Variedad	Colombia	No disp	Si
Diacol Monserrate	Variedad	Colombia	1976	Si
Diamant	Variedad	Holanda	1982	No
Draga	Variedad	Holanda	1974	No
Dunja	Variedad	Alemania	1979	No
Estima	Variedad	Holanda	1974	No
Exodus	Variedad	Holanda	1974	No
Fatima	Variedad	Alemania	1976	No
Fortuna	Variedad	Alemania	1982	No
Fripapa-INIA	Variedad	Venezuela	2006	Si
Gelda	Variedad	Alemania	1977	No
Gloria	Variedad	Holanda	1977	No
Granola	Variedad	Alemania	1982	Si
Hertha	Variedad	Holanda	1983	No
Hudson	Variedad	Canadá	1990	No
ICA Guantiva	Variedad	Colombia	1974	Si
ICA Pardo	Variedad	Colombia	No disp	Si
ICA Purace	Variedad	Colombia	1976	Si
ICA San Jorge	Variedad	Colombia	1979	Si
Ilna	Variedad	Alemania	1977	No

INIA Frit	Variedad	Venezuela	2006	Si
Jaerla	Variedad	Holanda	1969	No
Katahdin	Variedad	Canadá	No disp	No
Kennebec	Variedad	Holanda-Canadá	1974	Si
Korrigane	Variedad	Francia	1983	No
Mara	Variedad	Holanda	1974	No
Mariana	Variedad	Francia	No disp	No
Marijke	Variedad	Holanda	1978	No
Maritta	Variedad	Alemania	1972	No
Merideña	Variedad	Venezuela	1962	No
Morene	Variedad	Holanda	1983	Si
Norchip	Variedad	Canadá	No disp.	No
Radosa	Variedad	Holanda	1979	No
Raritan	Variedad	Canadá	1990	No
Red Pontiac	Variedad	Canadá	1974	Si
Reinosa	Variedad	No disp.	No disp.	No
Roxy	Variedad	Alemania	1983	No
Saturna	Variedad	Holanda	1979	No
Sebago	Variedad	Canadá	1974	Si
Sinaeda	Variedad	Holanda	1979	No
Spunta	Variedad	Holanda	1980	No
Tibisay	Variedad	Venezuela	2006	Si

Fuente: SENASEM / Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas

Cultivares elegibles: Serán considerados como elegibles para certificación o fiscalización aquellos cultivares que hayan sido recomendados como tales por la Comisión Calificadora de Cultivares del SENASEM y estén debidamente inscritos en el Registro de Cultivares.

ANEXO No. 7**VARIETADES ELEGIBLES PARA LA PRODUCCIÓN DE PAPA CONSUMO Y SEMILLA
CERTIFICADA EN VENEZUELA-1989 actualizado al 30/11 / 1996.****Región Andina
(Estados Táchira, Mérida y Trujillo)**

Procedencia	Variedad
Alemania	Dunja y Granola
Canadá	Atlantic, Sebago y Kennebec
Colombia	Monserrate, ICA Pucará e ICA Guantiva
Francia	Claudia, Claustar, Korrigane y Mariana
Holanda	Anosta, Baraka, Draga, Kennebec y Radosa
Venezuela	Andinita, Atzimba, Granola, Kennebec y Monserrate.

**Región Centro Occidental y Región Oriental
(Estados Lara, Falcón y Yaracuy / Monagas y Anzoátegui)**

Procedencia	Variedad
Canadá	Atlantic, Kennebec y Sebago

**Región Central
(Estados Aragua y Carabobo)**

Procedencia	Variedad
Canadá	Atlantic, Kennebec, Red Pontiac y Sebago

Fuente: SENASEM / Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas

ANEXO No. 8

REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA OTORGAR LOS AVALES TÉCNICOS PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMILLA

El Servicio Nacional de Semilla (SENASEM) del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas es la autoridad nacional competente en materia de control y verificación de la calidad de la semilla. En materia de importación de semillas, actúa en cooperación con el Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA) emitiendo los avales técnicos a las solicitudes de importación a tramitar ante el SASA.

Requisitos:

- 1.- Inscripción vigente de la empresa u organización en el Registro Nacional de Semillas (RENASEM) como obtentor de cultivares (fitomejorador), productor o comerciante de semilla en los rubros a importar.
- 2.- Acreditación por el SENASEM, del representante técnico de acuerdo a la categoría de registros anteriormente señalada.
- 3.- Comunicación por parte de la empresa solicitando el aval técnico para la importación de semilla.
- 4.- Documento de propiedad del obtentor, productor o comerciante o autorización lega de este para el uso de cultivar a importar.
- 5.- El cultivar a importar debe pertenecer a una de las clases de las semillas siguientes:
 - Semilla comercial: Aquella que corresponde a cultivares ya declarados elegibles a certificación por parte del SENASEM.
 - Semilla semicomercial: Aquella que corresponde a cultivares evaluados favorablemente en un año en Ensayos Regionales Uniformes del rubro a importar, que realiza el SENASEM, para otorgar elegibilidad para la Certificación.
 - Semilla experimental: Cuando se trata de pequeñas cantidades a ser utilizadas en ensayos experimentales de las empresas, entidades y/o personas naturales o jurídicas.

Fuente: SENASEM / Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas